



DECRETO No. **675** DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

**EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la
Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

Que, el funcionario **EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía. No. **91.077.006**, quien se desempeña como Secretario de Hacienda Departamental, le fue comisión para la ciudad de Montería (Cordoba) durante los días 29, 30, 31 de marzo, 1 y 2 de abril de 2022, con el fin de participar del 1º Congreso Nacional de Secretarios de Hacienda.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones del Secretario de Hacienda al Servidor Público **IVÁN RODRÍGUEZ OSORIO**, identificado cédula de ciudadanía No. **17.585.803**, Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental, mientras dure la ausencia de su titular el señor **EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO**, los días 29, 30, 31 de marzo, 1 y 2 de abril de 2022, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a **28 MAR 2022**

RUTH FABIOLA MURILLO PARRA

Secretaria General y Desarrollo Institucional (E)
Decreto 665 del 24 de marzo de 2022

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yudith Zárate Gómez	Secretaria Apoyo	
Digitó:	Yudith Zárate Gómez	Secretaria Apoyo	
Revisó Aspectos Técnicos:	Sandra Mónica Ramírez	Técnico Operario	